



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 1974 DE 2015

(2 A 351 2015)

"Por la cual se conforma el Subcomité Sectorial para la Defensa Jurídica del Estado del Sector de Información Estadística"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE Y
REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA-FONDANE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 209 de la Constitución Política, numeral 1° del artículo 6° y artículo 21 del Decreto 262 de 2004 y Decreto 1716 de 2009

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que en su inciso segundo el artículo 45 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto orgánico del Presupuesto), dispone: *"Será responsabilidad de cada órgano defender los intereses del Estado, debiendo realizar todas las actuaciones necesarias en los procesos y cumplir las decisiones judiciales, para lo cual el jefe de cada órgano tomará las medidas conducentes."*

Que el Artículo 44 de la Ley 489 de 1989, señala: *"La orientación del ejercicio de las funciones a cargo de los organismos y entidades que conforman un Sector Administrativo está a cargo del Ministro o Director del Departamento Administrativo a cuyo despacho se encuentran adscritos o vinculados, sin perjuicio de las potestades de decisión, que de acuerdo con la ley y los actos de creación o de reestructuración, les correspondan"*.

Que el artículo 4° del Decreto 262 de 2004, integra el Sector Administrativo de Información Estadística el cual está conformado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, FONDANE y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, estas últimas Entidades adscritas al DANE.

Que conforme al inciso tercero del artículo 21 del Decreto 262 de 2004, el Representante Legal del FONDANE será el Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE y funcionara con la misma estructura y la planta de personal del Departamento.

Que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el marco de las funciones asignadas por la Ley 1444 de 2011 y las reguladas por el Decreto Ley 4085 de 2011, y El Departamento Administrativo de la Función Pública, en virtud de sus competencias determinadas por el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 56 de la Ley 443 de 1998, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 24 de agosto de 2015, por la cual exige a todas las entidades públicas del orden nacional, adopte mediante Resolución la creación de los Subcomités de Defensa Jurídica del Estado.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 1974 DE 2015

(22 SET 2015)

"Por la cual se conforma el Subcomité Sectorial para la Defensa Jurídica del Estado del Sector de Información Estadística"

- 5.- Los responsables o coordinadores de la defensa jurídica y judicial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC.
- 6.- Un representante de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

PARAGRAFO PRIMERO: La Secretaría Técnica estará a cargo de la oficina asesora jurídica de la Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE y del Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- FONDANE, quien se encargara de convocar, coordinar la logística para la realización de las sesiones, levantar las actas y archivarlas, así como solicitar a los comités de conciliación de las entidades que lo integran, la información requerida para hacer estudios de litigiosidad sectorial.

ARTÍCULO SEGUNDO: TENGASE como objetivo principal del Subcomité Sectorial para la Defensa Jurídica del Estado del Sector de Información Estadística como un espacio de creación y -socialización del conocimiento, coordinación, análisis y evaluación transversal de los asuntos de defensa jurídica de especial impacto o relevancia para el Sector de Información Estadística.

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones del Subcomité Sectorial para la Defensa Jurídica del Estado del Sector de Información Estadística, serán las establecidas por las normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o deroguen.

ARTÍCULO CUARTO: El Subcomité Sectorial para la Defensa Jurídica del Estado del Sector de Información Estadística regulado en la presente resolución se reunirá una vez cada tres meses o en los eventos en que se requiera.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 SET 2015

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Director General del Departamento Administrativo
Nacional de Estadística – DANE- FONDANE

Proyectó: Jorge Ortiz Blanco
Profesional Universitario
Revisó: Adela Astrid Monroy Omaña
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V. Bno: María Leonor Villamizar Gómez
Secretaria General- DANE